MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N°18-2013–MDV-CDV

Ventanilla, 22 de febrero del 2013

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 22 de febrero del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, el artículo Primero del Titulo Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA V°B° GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL

Que, el inciso 26º del artículo 9 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal es el encargado de "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e Internacional y convenios interinstitucionales".

Que, el artículo 17º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley , en caso de empate el voto dirimente esta a cargo del Sr. Alcalde , aparte de su voto como miembro del concejo.

Que, el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao) tiene por OBJETO: que "Ambas instituciones acuerdan coordinar esfuerzos y derivar recursos humanos, materiales y financieros, encaminados a establecer relaciones de cooperación interinstitucional que tenga por finalidad desarrollar la actividad GUARDIA REGIONAL 2013".

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional del Callao que tiene por objeto desarrollar la actividad "GUARDIA REGIONAL 2013".

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE